



248 ~~15~~  
~~15~~

# Resolución Gerencial General Regional Nº 714 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 OCT 2007

### VISTOS:

Informe Nº 044 – 2007 – GRC/GA/OL/SG emitido por la unidad del Servicios Generales de fecha el 04 de Junio del 2007, los informes Nº 551-2007-GRC/GA-OL y Nº 599-2007-GRC/GA-OL emitidos por la Oficina de Logística el 24 de Agosto 2007 y 07 de septiembre 2007 respectivamente, el informe Nº 459-2007-GRC/GA emitido por la Gerencia de Administración el 10 de Septiembre, el Informe 983-2007-GRC/GRPPAT-OPT el 19 de Septiembre del 2007.

### CONSIDERANDO:

Que mediante informe Nº 044–2007–GRC/GA/OL/SG la Unidad de Servicios Generales pone de conocimiento al Jefe de la Oficina de Logística la culminación del contrato suscrito para el Servicio de Limpieza y Jardinería para de los locales del Gobierno Regional del Callao, por lo que con el fin de convocar a proceso de selección para el referido servicio remite las Especificaciones Técnicas correspondientes;

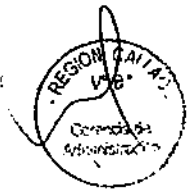
Que mediante informe Nº 551-2007-GRC/GA-OL, la Oficina de Logística convalida el Informe Nº 164–2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de la Unidad Funcional de Valor Referencial que concluye que se ha obtenido como Valor Referencial por el "Servicio de Limpieza y Jardinería de los Locales del Gobierno Regional del Callao" la suma de S/. 426,259.44 (cuatrocientos veintiséis mil doscientos cincuenta y nueve y 44/100 nuevos soles), incluido el IGV con precios base a agosto del 2007, correspondiéndole como tipo de proceso de selección: Concurso Público;

Que mediante informe Nº 459-2007-GRC/GA emitido por la Gerencia de Administración el 10 de Septiembre del 2007 se solicita a la Gerencia General Regional autorice "Servicio de Limpieza y Jardinería de los Locales del Gobierno Regional del Callao" y disponga su tramite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el otorgamiento de la cobertura presupuestal correspondiente y prosecución del acto administrativo;

Que mediante Informe Nº 983-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de Vistos, emitido por la oficina de Presupuesto y Tributación se informa que mediante Informe Nº 966-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 13 de septiembre de 2007, se otorgó ampliación de cobertura presupuestal por el monto de S/. 103, 962.00 (30% del valor del contrato) para una ampliación del Contrato Nº 017-2006 mediante una ADDENDA hasta la suscripción del nuevo contrato;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Tributación, a través del informe mencionado en el párrafo anterior, indica que de acuerdo a la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – "El presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en lo que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal";

Que, en consecuencia de la norma anteriormente expuesta, se otorga una cobertura presupuestal para el año 2007 por el monto de S/ 71,044.00 (setentien mil cuarenta y cuatro y 00/100 nuevos soles) que representa el pago por dos meses, quedando el saldo de la ampliación otorgada como previsión presupuestal para el próximo año, la misma que debe ser solicitada por la Gerencia usuaria para ser incorporado en el Saldo de Balance; e informa que el requerimiento de cobertura presupuestal solicitada cuenta con disponibilidad respectiva en la cadena de gasto: 5.3.11.34.18;



COPIA PARA EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
NO VALIDA PARA EFECTOS QUE OBRAN EN EL AREA DE  
COMERCIO EXTERIOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Tributación  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el acápite i) del numeral 7.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de presupuesto establece que el titular de la entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con la ley General, la ley de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.

Que, el Artículo 11° del texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que *“es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....”*;

Que, de acuerdo a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 38° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, procede la aprobación de lo solicitado por lo que de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006; es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** por las consideraciones expuestas las Especificaciones Técnicas del **“Servicio de Limpieza y Jardinería y Mantenimiento de los Locales del Gobierno Regional del Callao”**, hasta por la suma de **S/.426,259.44** (cuatrocientos veintiséis mil doscientos cincuenta y nueve y 44/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas por un periodo de 365 días, con precios al mes de agosto 2007, correspondiéndole para el caso la convocatoria a un Concurso Público; suma que se considerará: para el presente año 2007 en la cantidad de **S/. 71,044.00** (setentium mil cuarenta y cuatro y 00/100 nuevos soles); y, para el año 2008 el saldo, en la cantidad de **S/. 355,215.44** (trescientos cincuenta y cinco mil doscientos quince y 44/100 nuevos soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la Presente Resolución a las partes interesadas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

REGISTRADO EL PRESENTE DOCUMENTO EN  
LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL